

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora jueza, con la solicitud de aclaración de sentencia, remitida por la apoderada de la parte demandante MARIBEL ZAPATA MURILLO. para proveer.

Santiago de Cali, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	2544
Actuación:	Cesación Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
Demandante:	Mauricio Fernández Pinto
Demandado:	Yolanda Elizabeth Mejía Mejía
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-0069-00
Providencia:	Auto de tramite

La apoderada del demandante MAURICIO FERNÁNDEZ PINTO, solicita la corrección de la Sentencia 176 de 9 de octubre de 2023, en atención a error que se cometió en el numero de la radicación, en el que se indicó un número diferente al que realmente le corresponde al proceso.

Descendiendo en consecuencia a objeto del presente asunto, ha de procederse con lo dispuesto en el artículo 285 del Código General del Proceso, que advierte que, aunque la sentencia no es revocable ni reformable por el juez que la pronunció, pero ante el yerro involuntario en el número de radicación del proceso al identificar el número 76001311000120220019800, circunstancia por la cual se procede a corregir dicha falencia con sustento en la postura asumida por la jurisprudencia constitucional de que los errores contenidos en las providencias, que incidan en el trámite posterior, así se encuentren ejecutoriadas, no atan al juez.

Razón por la cual se procederá, corregir el número de la radicación en la Sentencia 176 de 9 octubre de 2023, proferida en este asunto, en atención a que en la realidad corresponde al 760013110001020220006900.

Una vez ejecutoriada esta decisión se expedirá copia autenticada de la Sentencia 176 de 9 de octubre de 2023 y de esta providencia, para los fines de los interesados y a su costa,

Por lo expuesto, la **JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

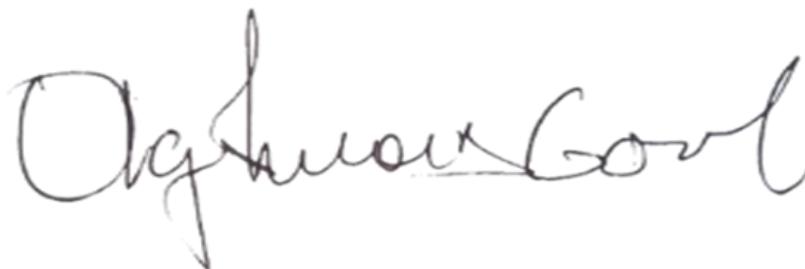
PRIMERO: CORREGIR el número de radicación de la Sentencia 176 de 9 de octubre de 2023, proferida en el proceso de Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Religioso, formulada por el señor MAURICIO FERNÁNDEZ PINTO, en contra de la señora YOLANDA ELIZABETH MEJÍA MEJÍA.

SEGUNDO: TENER para todos los efectos legales que la radicación de la Sentencia 176 de 9 de octubre de 2023, es el numero 76001-31-10-001-2022-00069-00.

TERCERO: EXPEDIR Una vez ejecutoriada esta decisión se expedirá copia autenticada de la Sentencia 176 de 9 de octubre de 2023 y de esta providencia, para los fines de los interesados y a su costa,

NOTIFIQUESE

JUEZA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI
SECRETARIA

ESTADO No. 185

EN LA FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN